

ACTA DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL ACUERDO SOBRE MATERIAS CONCRETAS DE ENDESA

Representación de la Dirección

D. Manuel Bellas Rodriguez
D. Fernando Endeiza Pedruelo
D. Antonio Albarran Ruiz
D^a. Noelia de la Fuente Pinilla

Representación Sindical

UGT

D. Manuel Jaramillo Sanchez
D. Pablo Delgado Caro
D. Francesc Vidal Caldenty
D. Jose Antonio Marí Aguirre
D. Ambros Arias Rodriguez
D. Jacobo Kasrou Gonzalez
D. Jose Manuel Provencio Provencio

CC.OO.

D. José Manuel Falagan Asensio
D. Alfredo Villodas Rodriguez
D. Guillermo Sastre Bauza
D. Xisco Amengual Miralles
D. Antonio Jimenez Sanchez

SIE

D. Carlos Vila Quintana

En Madrid a 19 de septiembre de 2016, se reúnen, en la Calle Ribera del Loira, 60, las personas al margen referenciadas, en su calidad de miembros de la Comisión Negociadora del Acuerdo sobre Materias Concretas del Grupo Endesa, y en la representación que ostentan

EXPONEN

Primero.- Que en fecha de 30 de septiembre de 2015 se reunió la Comisión Negociadora de Materias Concretas de Endesa en la que se acordó habilitar entre la Representación de la Dirección y la Representación Social de UGT y CCOO a la Comisión de Recursos Humanos de Baleares para analizar en ese ámbito la unificación de la gestión de las centrales de Cas Tresorer y Son Reus y las posibles consecuencias que pudiera tener en la Central de Alcudia.

Segundo.- Que tras diversas reuniones mantenidas en la Comisión de Recursos Humanos de Baleares con fecha de 6 y 30 de junio, 21, 28 y 29 de julio, 31 de agosto y 6 de septiembre de 2016 las representaciones dan por concluido el

periodo de información y consulta sobre las modificaciones laborales en Generación de la isla de Mallorca y su afectación en la Central Térmica de Alcudia - Fase 2, sin alcanzar acuerdo. Se adjuntan al presente Acta las actas de las reuniones mantenidas en el seno de esa Comisión. Se adjunta como Documento 1.

Tercero.- Que en virtud de cuanto antecede ambas partes

MANIFIESTA

PRIMERO.- La RS de SIE manifiesta que como ya manifestamos en la reunión de Materias Concretas del día 30 de Septiembre de 2015 en que se decidió trasladar la negociación a la Comisión de RRHH de Baleares, queremos hacer constar nuestro total desacuerdo en la forma en que se ha llevado esta negociación, trasladándola a un foro para poder negociar sin contar con la representación sindical de SIE que supera el 10 % legal para hacerse oír en cualquier foro dentro de la Empresa.

No se nos ha trasladado la información que se ha tratado en la negociación, con el tiempo mínimo razonable para estudiarla, por lo que no conocemos adecuadamente los términos del desacuerdo alcanzado ni lo que recogen las actas de la comisión delegada.

Estudiaremos la documentación del desacuerdo para poder, en caso necesario, ejercer las acciones oportunas.

SEGUNDO.- La RS de UGT y CCOO manifiestan que consideramos, y así lo manifestamos, que el comportamiento de la RD ha convertido el Período de Consultas sobre la reorganización de los Ciclos Combinados de Baleares, en un mero formalismo, donde ha quedado demostrado su mala fe y ausencia de voluntad negociadora.

Desde su posición de fuerza, se ha limitado a informar sobre lo que quieren implantar, sin entrar en el mínimo detalle de las repercusiones para los trabajadores. En ningún momento han dejado espacio a la negociación real, ni aceptado propuesta alguna de las varias realizadas por la RS, tampoco han informado en su totalidad sobre la citada reorganización, pues no la han acompañado en ningún momento de propuesta alguna de calendario al efecto.

La ausencia de propuesta de calendario anual para su valoración de las consecuencias que sus planteamientos una vez aplicados, pueden ocasionar sobre los derechos de los trabajadores y el respeto a la normativa laboral, tanto a la general, como a la específica de Normativa de Turno en Baleares y Convenio Gesa, hubiese convertido el supuesto acuerdo en un cheque en blanco, con el riesgo de convertir Baleares en un nuevo San Roque.

La RS de UGT y CCOO no aceptará la imposición de ningún calendario que no sea aceptado por las partes conforme a nuestra norma vigente (Comisión de Turnos), ni ninguna medida adicional que menoscabe alegremente la conciliación de la vida laboral y familiar de los trabajadores.

Dada la situación de desacuerdo total, les instamos a valorar el estudio de alternativas que tienen perfecta cabida, compatibilidad y dan solución a sus pretensiones, aprovechando herramientas vigentes y pactadas para situaciones idénticas, como puede ser los acuerdos de disponibilidad que se aplican a otros

colectivos a turno, evitando de ese modo situaciones de conflictividad laboral a la que jovialmente nos están empujando con su cambio en el modelo de Relaciones Laborales en Endesa.

TERCERO.- La RD recuerda que ambas partes decidimos delegar la negociación del periodo de consultas en la Comisión Territorial de Recursos Humanos de Baleares.

Las actas que se adjuntan recogen todos los debates y conversaciones mantenidas hasta la finalización del periodo de consultas.

Los calendarios se tratarán donde legalmente corresponda (Comisión Territorial de Recursos Humanos de Baleares).

No se comparte pues, que no haya habido el debate ni que la posición de la empresa haya sido inmovilista, más bien al contrario, se han dado pasos en aras de buscar un acuerdo que no ha sido posible.

CUARTO.- Ambas partes manifiestan conocer íntegramente los contenidos de las Actas de las reuniones de la Comisión Territorial de Recursos Humanos de Baleares de 6 y 30 de junio, 21, 28 y 29 de julio, 31 de agosto y 6 de septiembre de 2016, que se adjuntan al presente Acta como Documento 1, reiterando su desacuerdo.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión en el lugar y fecha arriba referenciados.